

## PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL

De acuerdo al artículo 14° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004, es obligatorio que los contribuyentes presenten su declaración jurada:

- 1) **Anualmente**, hasta el último día hábil del mes de febrero, salvo que el Municipio establezca una prórroga. Esta obligación es sustituida por la emisión mecanizada de la Cuponera que enviamos cada año, entendiéndose como válida en caso que el contribuyente no la objete dentro del plazo establecido para el pago al contado del Impuesto Predial correspondiente al ejercicio en mención.
- 2) **Cuando se efectúa cualquier transferencia de dominio de un predio** (por compra venta, anticipo de legítima, donación, fallecimiento, fusión de personas jurídicas, etc), la declaración jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos.
- 3) **Cuando se transfieran a un concesionario la posesión de los predios integrantes de una concesión efectuada al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM**, Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, **o cuando la posesión de éstos revierta al Estado**. En estos casos, la declaración jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos.
- 4) **Cuando el predio sufra modificaciones en sus características que sobrepasen al valor de cinco (5) UIT.**, (para el año 2012 equivale a S/. 18,250 NUEVOS SOLES) la declaración jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos.

En caso las modificaciones no sobrepasen el valor de cinco (5) UIT, deberá declararlo anualmente, aplicándose lo establecido en el punto 1).

- 5) **Cuando así lo determine la administración tributaria para la generalidad de contribuyentes** y dentro del plazo que determine para tal fin.

